



APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PROYECTO
"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJ. VV N° 7 LAS CAÑAS DE
PINDAPULLI, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA
N°3520-34-LP23.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.612. -

DALCAHUE, 13 de diciembre de 2023.-

VISTOS: El acta de entrega de terreno de fecha 12/12/2023, el decreto alcaldicio N° 2.602 de fecha 11/11/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 2.562 de fecha 30/11/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 29/11/2023, el Certificado de Fianza N°B0162580 de fecha 28/11/2023 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°031 del Secplan de fecha 27/11/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.448 de fecha 09/11/2023 que adjudica la licitación, El Certificado N° 127 de la Secretaria Municipal de fecha 08/11/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 85 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 08/11/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 07/11/2023, el Acta de Apertura de fecha 06/11/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-34-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 2.239 de fecha 02/10/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El acta de entrega de terreno de fecha 12 de diciembre del 2023, correspondiente a la obra denominada "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJ. VV N° 7 LAS CAÑAS DE PINDAPULLI, COMUNA DE DALCAHUE", el cual se encuentra recibido por la empresa **Constructora Adalio Marcelo Ruiz Calixto**, RUT N°76.211.646-4, a su entera satisfacción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGÁ/CIVG/CECM/pbd. -